Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

Original 01

ADENDA N° 02 - CONTRATO Nº 01/2023 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA AD REFERENDUM – ID N°423.583.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ORITALIA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. María del Carmen Villar**, con Cédula de Identidad Nº **696.631**, **Directora General del Instituto de Bienestar Social**, designada por **Resolución D.G.RR.HH. 42/2018**, de fecha 22 de Agosto de 2018, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución D.G. N° 02/2023**, de fecha 27 de enero de 2023; denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra la firma **ORITALIA S.A.** con **RUC 80022176-1,** domiciliada en las calles **Eusebio Ayala N° 1192 c/ 33 Orientales, Barrio Pinoza**, de la Cuidad de **Asunción, República del Paraguay**, representado para este acto por la **Sr. Eugenio Cristóbal Cáceres Vera**, con Cédula de Identidad N° **815.863;** quien posee la Representación Legal y el uso de la firma; en carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante **LOCADOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **LOCACION DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA AD REFERENDUM – ID N°423.583,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota DNC N° 659, de fecha 07 de febrero de 2.023, realiza observaciones al proceso de la **LOCACION DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA AD REFERENDUM – ID N°423.583.-**

Que, conforme a la observación realizada por la DNCP y, verificados los antecedentes del proceso, se pudo constatar efectivamente incluida por error involuntario, en el Contrato N° 01/2023, específicamente en la **CLÁUSULA CUARTA EN EL ITEM DE GARANTÍA DE ALQUILER, CLÁUSULA SEXTA, CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA, Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO N° 01/2023.-**

Que, por **Resolución D.G. N° 07/2023**, de fecha 08 de febrero de 2023, se autoriza la **ADENDA AL CONTRATO N° 01/2023 SUSCRIPTO CON ORITALIA S.A., EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA AD REFERENDUM – ID N°423.583**.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **CLÁUSULA CUARTA EN EL ITEM DE GARANTÍA DE ALQUILER, CLÁUSULA SEXTA, CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA, Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO N° 01/2023**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

CLAUSULA CUARTA:
El precio de la locación según Resolución de Adjudicación se fija en la suma de **Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil)** *mensuales* IVA incluido. Incluyendo servicios básicos (agua y luz) y el impuesto inmobiliario.-
Se fija la suma de **Gs. 17.500.000 (guaraníes diez y siete millones quinientos mil)**, en concepto de garantía de alquiler, que se abonara por única vez.-
El precio de las expensas se fija en la suma. **No Aplica.-**
El monto total del presente contrato es de **Gs. 155.000.000**, **(guaraníes ciento cincuenta y cinco millones)**, IVA incluido.-

ORITALIA S.A.

INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción - Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

Original 01

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO
1	ALQUILER DE CASA P/ USO INSTITUCIONAL	UBICACION: Estados Unidos N° 1390 esquina Abay, Barrio Gral. Díaz, de la Ciudad de Asunción, Cta. Cte. Catastral N° 11-0132-0-00 DETALLES DEL INMUEBLE: Planta Baja: 4 habitaciones (1 en Suite), 3 baños, sala, comedor, 2 garajes (para 5 vehículos), cocina amoblada, área de servicios con baño, quincho y depósitos. Planta Alta: Recibidor, 2 habitaciones y baño. el abono del alquiler incluye el pago de servicios básicos de la luz y agua. El importe mensual del alquiler contempla los gastos relacionados a refacciones edilicias y/o mantenimiento tales como: instalaciones eléctricas, reposición de llaves, cables, tomas, provisión de focos y/o tubos fluorescentes. Contempla el mantenimiento de plomería en caso de inconvenientes rutinarios o por deterioro natural relacionados a las tuberías, albañilería, daños ocasionados por humedad y otras reparaciones edilicias que pudiera presentarse..	EVENTO	MES	11	12.500.000	137.500.000
2	GARANTIAS DE ALQUILER	El pago de la garantía es IVA incluido.	EVENTO	MES	1	17.500.000	17.500.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES – IVA INCLUIDO							155.000.000

El pago se realizará de la siguiente forma:
En el **Ejercicio Fiscal 2023:** Pago de 11 (once) meses de Alquiler, conforme la aprobación del Plan Financiero.

Plazo contractual
Las órdenes de Servicios serán emitidas en forma mensual por: **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – MSPBS.**
Direccion: Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción.
Teléfono: 021 440-584.
Plazo de Entrega: Inmediatamente posterior a la firma del Contrato.
Lugar de entrega: Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción.
Contacto: Lic. Angélica Sanabria – Directora Administrativa.

La administración del contrato estará a cargo del **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – MSPBS,** la cual emitirá las ordenes de servicio y otorgara las conformidades de recepción correspondiente.-

Forma o condiciones de pago
El pago se realizara de la siguiente forma: el pago se realizara con moneda nacional (guaraníes), dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación contable de la factura. **Se imputara a los créditos presupuestarios del ejercicio Fiscal 2023.-**

El Locador: Deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Direccion General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Unica de Proveedores – V.U.P. de la Direccion General de Administración y Finanzas (sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la **Orden de Servicio, Factura, Acta de Recepción del Mes correspondiente,** debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción del bien y/o servicio, **copia del Contrato y Adendas** si las hubieren y **Certificado de Cumplimiento Tributario**, una vez verificadas las documentaciones y el

ORITALIA S.A.

PEDRA MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py – Teléfonos: 440-854

cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

Una vez aprobada las documentaciones, el pago se realizara de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 dia, contados a partir de la obligación de la factura.-

Interés por mora
El locador solicitara al Locatario un interés moratorio de **0,001%** mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora, para el pago mensual de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la factura por parte del Locatario.-

CLAUSULA SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) conforme a lo establecido en el circular DNCP N° 01/2021.-

CLAUSULA DECIMO QUINTA:
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03).-
La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.-

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del 2023.-

3. <u>CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.</u>

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de febrero de 2023.-

SR. EUGENIO CRISTÓBAL CÁCERES VERA
LOCADOR

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAR
LOCATARIO

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854